ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-025-2024

Cumaral Meta, Julio 05 de 2024

OBJETO: DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DETERMINAR EL TIPO DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUMARAL-META".

PRESUPUESTO OFICIAL: $33.667.880

PROPUESTAS PRESENTADAS

Proveedor (63)	Contactos
celso agudelo COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 91252813	Telefono: 3114174899

En el Municipio de Cumaral (Meta), a los cinco (05) días del mes de julio de 2024, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Cumaral procede a la verificación de los requisitos habilitantes del proceso precontractual No, MC-025-2024.

Conforme el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del decreto 1082 de 2015, Se deja constancia que durante la evaluación el menor precio será el único factor indispensable para la comparación de la propuesta y para proceder a la escogencia del contratista, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en el proceso arriba indicado, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De esta manera se procede a la verificación de los requisitos habilitantes de la única oferta recibida por la Entidad, que corresponde a la persona natural CELSO ANTONIO AGUDELO PINZON, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.252.813 expedida en Bucaramanga (Santander).

REQUISITO	REQUERIDO	APORTADO	NO APORTADO	HABILITA	NO HABILITA	TOTAL FOLIOS	FECHA DEL DOCUMENTO
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto deberá estar relacionado con la presente invitación, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, El objeto social o la actividad económica debe estar directamente relacionado con el objeto el proceso de selección.	Certificado		X	X			NO APLICA. El proponente es persona natural de profesión Arquitecto Al tenor del artículo 23 del Código de Comercio, no son actos mercantiles la prestación de servicios inherentes a las profesionales liberales.
Certificación expedida por el representante legal de la misma, o el Revisor Fiscal, si estuviere obligada a tenerlo de pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal conforme a los requerimientos del artículo 50 de la ley 789 de 2003. (Anexo 3)	Certificación	X		X		10	Aporta Anexo 5 de certificación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social efectuó los pagos al sistema de seguridad social y demás aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando sea el caso, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 durante los últimos seis (06) meses. Además, aporta planillas de pago de la seguridad social correspondiente al periodo comprendido entre diciembre de 2023 y junio de 2024
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	Copia	X		X		1	Aporta copia de la cédula de ciudadanía de Celso Antonio Agudelo Pinzón No. 91.252.813 expedida en Bucaramanga (Santander)

Diligenciar el Anexo Nº 1 (carta de presentación) de la presente Invitación Pública	*Anexo*	*X*		*X*		*4*	*Aporta carta de presentación de la oferta, (anexo 1) debidamente diligenciada y firmada por el Arquitecto CELSO ANTONIO AGUDELO PINZON con TP No. 2570053156 CND, También aporta copa de la MP y vigencia de fecha 07 de junio de 2024 expedida por el Consejo Profesional de Arquitectura*
Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación	*Certificado*	*X*		*X*		*1*	*Aporta certificados de fecha 29 de junio de 2024 de la persona natural Celso Antonio Agudelo Pinzón No registra sanciones ni inhabilidades vigentes*
Constancia impresa de la consulta respectiva del Boletín de Responsables Fiscales efectuada en la página Web de la Contraloría General de la Republica.	*Certificado*	*X*		*X*		*1*	*Aporta certificado de fecha 29 de junio de 2024 de la persona natural Celso Antonio Agudelo Pinzón No se encuentra reportado como responsable fiscal*
Antecedentes Judiciales del representante legal	*Certificado*	*X*		*X*		*1*	*Aporta certificados de fecha 29 de junio de 2024, de la persona natural Celso Antonio Agudelo Pinzón No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales*
Certificado de medidas correctivas	*Certificado*	*X*		*X*		*1*	*Aporta certificado de fecha 29 de junio de 2024, mediante el cual el ciudadano identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91252813 No tiene Medidas correctivas pendientes por cumplir*
Compromiso anticorrupción	*Anexo*	*X*		*X*		*2*	*Aporta anexo firmado por el Arquitecto Celso Antonio Agudelo Pinzón, fechado el 28 de junio de 2024*

Garantía de seriedad de la oferta	*Póliza*	*X*		*X*		*6*	*Aporta garantía de seriedad de la oferta de fecha 28 de junio de 2024, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia. Póliza No. del Estado S.A Póliza No. 620-47-994000053322 Valor asegurado $3.366.788.00. vigencia desde 03-07-2024 hasta 08-10-2024, debidamente aceptada por el tomador con su respectivo y clausulado.*

VERIFICACION GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA



CONCEPTO JURIDICO: La propuesta presentada por la persona natural CELSO ANTONIO AGUDELO PINZON, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.252.813 expedida en Bucaramanga (Santander), CUMPLE con la generalidad de requisitos de orden jurídico establecidos por al Entidad a través de la Invitación Pública No. MC-025-2024, en consecuencia se considera VAIBLE Y SE HABILITA en el componeten jurídico

Se da traslado por el término de un día hábil a partir de la feha y hora de publicación en el SECOP II, para dar cumplimiento a lo consagrado en el numeral 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 dl Decreto 1082 de 2015 y en la programación establecida en la invitación pública.

La presente acta se firma como aparece.

Cordialmente,

ASTRID XIOMARA GUTIERREZ VILLAMARIN
Jefe Oficina Asesora Jurídica